

## ¿Qué hace nuestro programa?

Estamos dedicados a garantizar los derechos de los clientes que reciben tratamiento para trastornos por uso de sustancias.

**Los clientes que reciben tratamiento para trastornos por uso de sustancias tienen los mismos derechos legales que se le otorgan a todos los ciudadanos estadounidenses.**

## Información & Asistencia

(619) 282-1134 o 1-800-479-2233

Fax: (619) 282-4885

[www.jfssd.org/patientadvocacy](http://www.jfssd.org/patientadvocacy)

Horario:

8:00am – 5:00pm, Lunes – Viernes



## Apoyo al Paciente

Para las personas que reciben tratamiento para trastornos por uso de sustancia en instalaciones hospitalarias o residenciales.

(619) 282-1134 | 1-800-479-2233

[www.jfssd.org/patientadvocacy](http://www.jfssd.org/patientadvocacy)

Para obtener una copia de nuestro aviso de prácticas de privacidad, visite nuestra página web o comuníquese con nosotros.

El programa de apoyo al paciente es subvencionado por el condado de San Diego



# Apoyo al Paciente

Tratamiento al trastorno por uso de sustancias



Para clientes que reciben tratamiento para trastornos por uso de sustancias como paciente interno o residencial en el condado de San Diego

(619) 282-1134 | 1-800-479-2233

[www.jfssd.org/patientadvocacy](http://www.jfssd.org/patientadvocacy)

## ¿Cómo Apoyo al Paciente ayudan a los clientes?

Ayudamos a los clientes a entender sus derechos. Les explicamos las leyes y regulaciones que tienen que ver con los servicios de tratamiento de trastornos por uso de sustancias (SUD). Trabajamos con su proveedor de servicios para ayudarlo a resolver los problemas que pueda tener.

## ¿Qué hace Ayuda al Paciente?

- Investiga y resuelve quejas, inquietudes o reclamos recibidos de clientes del tratamiento por abuso de sustancias sobre violaciones de derechos.
- Coordina esfuerzos con otras agencias, según sea necesario y cuando sea apropiado.
- Visita las instalaciones y monitorea el cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de derechos de los clientes.
- Se asegura de que los clientes, personal, propietarios y administradores estén informados de los derechos de las personas que reciben tratamiento por trastornos por uso de sustancias.

## ¿Qué derechos tienen los clientes que reciben tratamiento SUD?

- El derecho a la confidencialidad según lo dispuesto por HIPAA y el Título 42, Código de Regulaciones Federales, parte 2
- El derecho de ser tratado con dignidad cuando este en contacto con el personal, voluntarios, miembros de la junta y otras personas.
- El derecho a recibir alojamiento seguro, saludable y confortable para satisfacer sus necesidades.
- El derecho a estar libre de abuso verbal, emocional, físico y / o conductas sexuales inapropiadas.
- El derecho a ser informado por el programa de los procedimientos para presentar una queja o apelación.
- El derecho a no sufrir discriminación basada en el grupo étnico, religión, edad, género, raza, orientación sexual o discapacidad.
- El derecho a participar en las decisiones relacionadas con su atención médica, incluido el derecho a rechazar el tratamiento.

## Derechos del cliente de tratamiento SUD

(continúa)

- El derecho a recibir información sobre las opciones y alternativas de tratamiento disponible, presentada de una manera adecuada a su condición y capacidad de entender
- El derecho a estar libre de cualquier forma de restricción o reclusión que se utilice como medio de coerción, disciplina, conveniencia o represalia, según se especifica en otra regulación federal sobre el uso de restricciones y reclusión.
- El derecho a que se le otorgue acceso a su expediente a menos que su médico determine que existe una buena causa para denegarle partes de su expediente

Para más derechos, comuníquese con el Programa de Apoyo al Paciente al (619) 282-1134.

Los formularios de reclamos / apelaciones deben estar disponibles para los clientes y en un lugar donde puedan obtenerlos de forma independiente.

El formulario y el proceso de reclamos / apelaciones no serán reemplazados por ningún proceso interno de reclamos o apelaciones del programa.



¿Necesita ayuda?  
¿Tiene preguntas?

(619) 282-1134  
1-800-479-2233